CAPASA
CAÑAS PARAGUAYAS SOCIEDAD ANÓNIMA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

COPIA

RESOLUCION PRESIDENCIA Nº 216/2014.-

Asunción, 19 de agosto de 2014.-

Visto: Que por Resolución de la Presidencia Nº 184 de fecha 09/07/2014, previo cumplimiento de los procedimientos establecidos por la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se ha procedo a adjudicar a la firma Moores Stephens AYCA-Auditores y Consultores, el Llamado a Contratación Directa CD Nº 07/2014 – ID Nº 278282, para la "Contratación de Servicios de Consultoría, Auditora Externa Contable, de Gestión, Financiera e Impositiva, Mensual y Anual del Ejercicio Fiscal Año 2014 de Cañas Paraguayas S.A. (CAPASA);

Que, en fecha 14/07/2014 la Presidencia de la Empresa ha recibido la NOTA DGEP Nº 232/2014 del Director General de Empresas Públicas Econ. Elvio R. Brizuela, la cual copiada en su parte pertinente dice: "Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en el marco de la Ley Nº 5058/13 "QUE CREA EL CONSEJO NACIONAL DE EMPRESAS PÚBLICAS (CNEP)", en referencia al Art. 9º De las Atribuciones de la Dirección General de Empresas Públicas, inc. g) Dictaminar sobre la viabilidad de los Términos de Referencia para la contratación de Auditoria Externa, que tendrá a su cargo auditar a las Empresas Públicas (EPs). En ese sentido, se solicita sus buenos oficios para remitir a esta Dirección, una copia de los Términos de Referencia para la contratación de la Auditoria Externa del Ejercicio Fiscal 2014, con el fin de dictaminar sobre los mismos conforme lo establece la Ley del CNEP. Al mismo tiempo, la Dirección General de Empresas Públicas (DGEP) manifiesta la intención de financiar la contratación de las Auditorias Externas para el Ejercicio Fiscal 2014, con recursos del Ministerio de Hacienda, la cual se le estará comunicando oportunamente...";

Que, la Nota DGEP Nº 232/14 mencionada, fue derivada por la Presidencia al Coordinador de la UOC Sr. Roque Arnaldo Insaurralde, quien solicito un Dictamen al Asesor Jurídico de CAPASA Abog. Sixto Céspedes sobre la posibilidad de cancelación del Servicio de Consultoría, Auditora Externa Contable, de Gestión, Financiera e Impositiva, Mensual y Anual del Ejercicio Fiscal Año 2014", tomando como sustento del pedido de cancelación, la Nota de la Dirección General de Empresas Públicas Nº 232/14 y al respecto, ha emitido su Dictamen Nº 136 del 18/08/2014 que copiado en su parte pertinente dice: .... "Y, atento al contenido de la Carpeta que contiene el llamado a Licitación de CONTRATACIÓN DIRECTA Nro. 07/2014, se observa que la apertura de Ofertas se realizó en fecha 19/06/2014, emitiéndose el Dictamen del COMITÉ EVALUADOR en fecha 21/06/2014, por lo que la Máxima Autoridad por RESOLUCION PRESIDENCIA de fecha 09/07/2014, RESOLVIÓ adjudicar a la firma Moores Stephens AYCA –Auditores y Consultores la realización del Servicio de Auditoria Externa. PERO, lo que no se observa en los antecedentes descriptos es el DICTAMEN del CONSEJO NACIONAL DE EMPRESAS PÚBLICAS, tal cual lo exige el Art. 9 inciso f) de la Ley Nro. 5058/2013, que fija como ATRIBUCIÓN de la DIRECCIÓN GENERAL DE EMPRESAS PÚBLICAS el de **"DICTAMINAR SOBRE LA VIABILIDAD DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE AUDITORIA EXTERNA, QUE TENDRÁN A SU CARGO AUDITAR LAS EMPRESAS PÚBLICAS (EPs)"**, siendo CAPASA catalogada como tal en el Art. 3 inc. h) de la Ley citada. POR TANTO, ante la omisión referida en que se incurrió, y siendo de cumplimiento obligatorio los mandatos legales, de conformidad al Art. 59 inc. f) de la Ley Nro. 2051/2003, corresponde la revocación de la adjudicación dispuesta por la RESOLUCIÓN PRESIDENCIA Nº 184/2014 de fecha 09/07/2014, MAXIME teniendo en cuenta que aún no fue suscripto el respectivo contrato ni

./1.-

Secretaría General
Cañas Paraguayas S.A.

Lic. Iván Mauricio Ojeda A.
Presidente y Director Ejecutivo
Cañas Paraguayas S.A.

COPIA

Res. Pcia. Nº 216/2014.-

./. se ha efectuado desembolso de dinero alguno; y de procederse del modo recomendado se estará AHORRANDO dinero a la empresa, ya que la DGEP se hará cargo del costo del servicio de contratación de la Auditoria Externa, tal como lo sostiene en la Nota DGEP Nº 232/2014. CONCLUSION: Fundado en lo expuesto precedentemente, en las normas legales y reglamentarias citadas, NO EXISTE OBSTÁCULO legal para que la máxima autoridad emita Resolución, disponiendo la REVOCATORIA de la Resolución Nro. 184 de fecha 09/07/2014; dejando sin efecto la adjudicación dispuesta a favor de la Firma Moores Stephens AYCA Auditores y Consultores, y disponer la notificación a quienes correspondan";

U.O.C. CAPASA

Que, al respecto en su Memorandum Nº 71 de fecha 19/08/2014, el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Empresa Sr. Roque Arnaldo Insaurralde, conforme a los antecedentes expuestos, solicita a la Presidente y Director Ejecutivo la emisión de una resolución para la cancelación de la adjudicación a la firma Moores Stephens AYCA – Auditores y Consultores, para el "SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA, CONTABLE, DE GESTIÓN, FINANCIERA E IMPOSITIVA" DEL EJERCICIO FISCAL AÑO 2014 DE CAPASA – ID Nº 278282;

Considerando: Todo lo precedentemente expuesto y conforme a las atribuciones conferídales por el Art. 41º de los Estatutos Sociales de CAPASA,

EL PRESIDENTE Y DIRECTOR EJECUTIVO
DE CAÑAS PARAGUAYAS S.A.
RESUELVE:

1º. REVOCAR la Resolución-Presidencia Nº 184/2014 de fecha 09 de julio del 2014, por la cual se ha ADJUDICADO A LA FIRMA MOORES STEPHENS AYCA - AUDITORES Y CONSULTORES, EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA CD Nº 07/2014 – ID Nº 278282, PARA EL "SERVICIO DE CONSULTORÍA, AUDITORA EXTERNA CONTABLE, DE GESTIÓN, FINANCIERA E IMPOSITIVA, MENSUAL Y ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL AÑO 2014 DE CAÑAS PARAGUAYAS S.A. (CAPASA), atendiendo a la NOTA DGEP Nº 232/2014 del Director General de Empresas Públicas Econ. Elvio R. Brizuela y de conformidad con el Dictamen Nº 136/2014 de fecha 18 de agosto del 2014 del Asesor Jurídico de CAPASA Abog. Sixto Céspedes, cuyas copias quedan anexadas y forman parte integrante de la presente Resolución.----------

2º. Comunicar la presente Resolución a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de CAPASA, a sus efectos pertinentes y a la Dirección General de Empresas Públicas (DGEP), para los fines que hubiere lugar y luego archivar.".----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Elba F. Insfrán A.
Secretaria General
Cañas Paraguayas S.A.

2.-

Lic. Iván Mauricio Ojeda A.
Presidente y Director Ejecutivo
Cañas Paraguayas S.A.